

## PMM/IDB/avt

DESIGNA NUEVO MIEMBRO Y
ACTUALIZA INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ ÉTICO CIENTIFICO
INSTITUCIONAL.

**RESOLUCIÓN Nº 8** 

En Santiago, a 31 de marzo de 2022

#### **VISTOS:**

- 1. El artículo 29, Nº2 y 43 de los Estatutos de la Universidad Mayor.
- 2. El Decreto Universitario N°5 de fecha 9 de abril de 2021 que Aprueba el nuevo Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor.
- 3. La renuncia efectuada por uno de los integrantes del Comité Ético Científico institucional y la necesidad de designar a su suplente.
- La comunicación efectuada por la Vicerrectora de Investigación, de fecha 23 de marzo del presente; y
- El Currículum vitae y certificados que acreditan los títulos y méritos de doña Natalia Salvadores Bersezio.

### **CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 20.120, toda investigación científica en seres humanos a realizarse en el país sólo podrá llevarse a cabo si cuenta con una revisión e informe favorable de un Comité Ético Científico acreditado por la Autoridad Sanitaria e independiente del equipo de investigación.
- 2. Que, la Resolución Exenta N° 403, de 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud, estableció las Estándares de Acreditación de los Comités Ético-Científicos (Norma General Técnica N° 151), estableciendo de esta forma que, cualquier investigación que implique algún tipo de intervención física o psíquica deberá justificarse plenamente en su objetivo y metodología, debiendo realizarse



- por profesionales idóneos en la materia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}20.120$  y a su Reglamento.
- 3. Que, respecto a la Composición del Comité, el artículo 3° del actual Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, establece que "El Comité estará integrado por trece personas e incluirá necesariamente a un abogado; un experto en Ética de la Investigación, con formación en dicha disciplina; un especialista en Metodología de la Investigación; y un representante de la comunidad que no tenga vinculación alguna con la Universidad Mayor".
- 4. Que, con fecha 11 de marzo de 2022, don Luis Zaror Cornejo, presentó su renuncia al Comité Ético Científico institucional.
- 5. Que, con fecha 23 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación comunicó que, como resultado del proceso llevado a cabo conforme lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, se propuso como nueva integrante a doña Natalia Salvadores Bersezio.

#### **RESUELVO:**

- DESÍGNESE, como nuevo miembro del Comité Ético Científico institucional de esta casa de estudios, a doña Natalia Salvadores Bersezio por reunir los títulos y méritos académicos y laborales que la hacen idónea para desarrollar dicha función.
- 2. ACTUALÍCESE, la integración del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, el que conforme lo expuesto precedentemente, estará compuesto por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

NOMBRE	ANTECEDENTES ACADEMICOS (TITULO Y/O GRADOS ACADEMICOS Y CAPACITACIONES	CALIDAD DE SU PARTICIPACIÓN
Natalia Chahín Inostroza	Kinesióloga, Diplomada en Ética de la Investigación Biomédica, Magister en Epidemiología Clínica.	Especialista en Metodología de la Investigación.
José Luis Calleja Rivero	Médico Cirujano, Magister en Bioética, Doctor en Ciencias Médicas.	Experto en Ética de la Investigación.



Sara Padilla Carrasco		Representante de la comunidad e independiente de la institución.
Andrés Roig Petersen	Cirujano Dentista, Magister en Ciencias, mención Morfología, Diplomado en Implantología Oral y en Docencia Efectiva.	Miembro
Alexis Soto Salcedo	Psicólogo, Magister en Educación.	Miembro
Carlos Kilchemmann Fuentes	Matrón, Magister en Epidemiología Clínica.	Miembro
Anabel Valdés Tagle	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada.	Abogada
Alicia Infante Peñafiel	Enfermera Universitaria, Magister en Bioética, Master en Planificación e Innovación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación.	Miembro
Hilda Bonilla Gómez	Matrona, Magister en Salud Pública.	Miembro
Benjamín García Bloj	Médico Cirujano, Doctor en Ciencias Médicas.	Miembro
Natalia Salvadores Bersezio	Bioquímica, PH. D. en Ciencias Biomédicas.	Miembro

3. La presente resolución entrará en vigencia a contar de esta fecha.



Registrese, Comuniquese y Archivese

Patricio Manque Manque, Rector – Inger Dahl Bravo, Secretaria General.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Le saluda atentamente

NGER DAHL BRAVO Secretaria General. SECRETARÍA GENERAL

# <u>Distribución</u>:

- Vicerrectora de Investigación
- Vicerrector Regional
- Decano Facultad de Ciencias
- Presidente Comité Ético Científico Institucional
- Archivo Secretaría General